



INCLUSION DE MEXICO EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU

Autores:

Lic. Nora E. Huerta Flores

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

Lomas del sol # 524 Col. Lomas del Campestre, cp. 66278 San Pedro Garza García, Nuevo León,

México. Correo: nora.huerta@hotmail.com

Nacionalidad: mexicana

Lic. Carolina Janeth Campos Camarillo

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

Articulo 123 #527 Col. Unidad Laboral, cp.66440 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

Correo: caro.campoz@hotmail.com

Nacionalidad: Mexicana

Fecha de envío: 20/Abril/2015

Fecha de aceptación: 11/Mayo/2015

RESUMEN

Hoy en día, las amenazas a la paz y seguridad internacionales ya no provienen en su mayoría de actos de agresión entre Estados, sino de conflictos internos o de actores no estatales en el escenario internacional, como el terrorismo y, más recientemente el crimen transnacional organizado, el tráfico de armas y de drogas.

Es así que las Misiones de Operación de Paz son medios a través de los cuales la Organización de las Naciones Unidas ha fortalecido su misión por mantener la paz y seguridad a nivel mundial. Desde los inicios de la creación del Organismo en la década de los 40's hasta la actualidad, miles de soldados de diferentes países han sido enviados para colaborar en dichas operaciones. Sin embargo, en los últimos años, estas misiones han creado escenarios oscuros no solo para el país en conflicto, sino para aquellos países que envían efectivos de cascos azules a misiones de paz, tal es el caso de los cascos azules argentinos secuestrados en Siria, es por ello que se deben analizar las repercusiones interna y externa previo al envío de militares azules.

PALABRAS CLAVE Cascos Azules / Conflicto Armado / Mexico / ONU / Paz / Política Exterior /
Seguridad Internacional

RESUMEN / ABSTRACT

Today, threats to international peace and security no longer come from acts of aggression between States but internal conflicts or non-state actors on the international stage, such as terrorism and more recently transnational organized crime, trafficking in arms and drugs.

It's so Missions Peacekeeping Operation are means by which the United Nations has strengthened its mission to maintain peace and security worldwide. Since the beginning of the creation of the Agency in the early 40s to the present, thousands of soldiers from different countries have been sent to assist in such operations. However, in recent years, these missions have created dark scenarios not only for the country in conflict, also for those countries sending troops to peacekeeping missions, such is the case of Argentine peacekeepers kidnapped in Syria which is why we must analyze the internal and external impacts before sending blue military.

KEYWORDS UN / Peace / Mexico / Foreign Policy / Armed conflict / International Security/
Peacekeepers.

INTRODUCCION

A través de los años, los intentos por obtener el poder, ganar las guerras y conflictos entre las naciones, han marcado de manera crucial la historia de la humanidad. A raíz de los estragos ocasionados por la Primera y Segunda Guerra Mundial, el hombre ha intentado conseguir la paz, sin embargo, pese a los intentos audaces, estos conflictos siguen presentándose aun en nuestros días. Posterior a la Segunda Gran Guerra, los países involucrados acordaron la creación de un organismo internacional que fungiera como intermediario para conservar la paz; así surge la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el objetivo de preservar la Seguridad Internacional, buscando prevenir o suprimir las amenazas que se presenten. Uno de los medios a través de los cuales este organismo trabaja para lograr su cometido, son las operaciones de mantenimiento de la paz mediante la participación de personal militar (cascos azules) cuya función principal es intervenir en situaciones de conflicto y dar el apoyo necesario para llegar a una solución pacífica, tratando con esto, promover la cordialidad entre los pueblos y crear nuevas estrategias para el éxito de su permanencia.

El pasado 24 de septiembre del 2014, en el sexagésimo noveno periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU, el Presidente en turno de México, Enrique Peña Nieto, acordó ante los representantes de este organismo, la participación de elementos militares mexicanos en operaciones para el mantenimiento de la paz dentro de los esquemas de ese organismo, argumentando que esta decisión renueva y actualiza la política exterior de nuestro país, no obstante la presencia de estos elementos en distintos momentos y lugares ha sido prácticamente y con mucha frecuencia, de carácter “intervencionista” que nuestra política exterior ha evitado por medio de un acuerdo constitucional, establecido en nuestra Carta Magna.

En el presente artículo se analiza que tan conveniente o perjudicial es para nuestro país la inclusión de civiles o militares en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU.

ANTECEDENTES

Una de las principales preocupaciones de la humanidad, ha sido la preservación la paz entre las naciones, para lograrlo, han surgido diversas ideas para la creación de entidades políticas independientes, que sean rectores de la política internacional.

En 1907 se celebró en La Haya, la segunda Conferencia de Paz de La Haya¹ en la cual se planteaba la necesidad de crear una organización internacional que se encargara de mantener la paz entre las naciones. En esa reunión, se aprobaron convenios relacionados con la solución por la vía pacífica de conflictos de carácter internacional y se sentaron las bases para el ordenamiento de la Sociedad de las Naciones. Ocaña (2003) menciona que durante la Conferencia de Paz de Versalles en 1919 a iniciativa del Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson se creó la Sociedad de las Naciones, teniendo como objetivo esencial el mantenimiento de la paz, no obstante no tuvo el éxito esperado y esta se disolvió en 1946. Antes de su disolución, el primero de enero de 1942, representantes de las 26 naciones aliadas firmaron en Washington, D.C. la Declaración de las Naciones Unidas, en la cual se incorporaban los principios de la Carta del Atlántico; el nombre de “Naciones Unidas” establecido por el Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, utilizándose por primera vez en esta fecha.

Posteriormente el 30 de octubre de 1943, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y China abogaron por la creación de una organización internacional responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad. Este objetivo se reafirmó por los líderes de los Estados Unidos, la URSS y el Reino Unido en Teherán el 1 de diciembre de 1943, y el 7 de octubre de 1944 en una conferencia en Washington China, Gran Bretaña, la URSS y los Estados Unidos acordaron los siguientes puntos:

La creación de una Asamblea General compuesta de todos los miembros; Creación de un Consejo de Seguridad, de once miembros. De éstos, cinco serían permanentes y la Asamblea General elegiría a los

seis restantes por períodos de dos años; Establecimiento de un Consejo Económico y Social que funcionara bajo la autoridad de la Asamblea General; Establecimiento de una Corte Internacional de justicia y la creación de una Secretaría General.

Creación de la ONU

En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas (CNU). La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de los 50 países. Polonia, que no estuvo representada, la firmó mas tarde y se convirtió en uno de los 51 Estados Miembros fundadores. Las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios.

Desde 1945, la ONU, es la organización intergubernamental más relevante del planeta, posee un ámbito de acción tan vasto como lo son sus organismos especializados, consejos, comisiones, programas y otras instancias. La solución pacífica de controversias, el fortalecimiento del derecho internacional, la prevención del equipamiento de armas nucleares, el respeto a los derechos humanos, entre otras son solamente algunas de sus responsabilidades, cuyo propósito final es poner dichas actividades al servicio de la paz y la seguridad internacional.

En la CNU se establecieron seis órganos principales, incluido el Consejo de Seguridad (CSONU), que celebró su primera sesión el 17 de enero de 1946 en Church House, Westminster, Londres. Actualmente, el Consejo de Seguridad está instalado en forma permanente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. De acuerdo a información proporcionada por el Consejo de Seguridad de la ONU (2014)

un representante de cada uno de sus miembros debe estar presente en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas para que el Consejo de Seguridad pueda reunirse cuando surja la necesidad.

Según el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas (ONU 1945), todos los miembros de las Naciones Unidas acordaron aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, en la actualidad, el Organismo cuenta con un total de 192 países miembros. Si bien otros órganos de las Naciones Unidas hacen recomendaciones a los Estados Miembros, sólo el Consejo tiene el poder de adoptar decisiones que los Estados Miembros están obligados a poner en práctica.

MANTENIMIENTO DE LA PAZ, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ONU

La CNU (1945) prohíbe de manera expresa el uso de la fuerza cuando en su artículo 2.4 establece que “los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas”. Esto vendría a convertirse en una norma imperativa de derecho internacional, de aplicación general. Es así que, la prohibición del uso de la fuerza admite únicamente dos excepciones: 1) el uso de la fuerza en caso de legítima defensa (art. 51, CNU), y 2) las acciones ejercidas por el Consejo de Seguridad para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (art. 42, CNU).

Los fundadores de la Organización otorgaron la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSONU). El Consejo de Seguridad tiene la máxima responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como investigar toda controversia o situación susceptible de conducir a una fricción internacional o alguna situación que pueda dar origen a un conflicto. En cumplimiento de esta responsabilidad, el

Consejo puede establecer una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, este determina cuándo y dónde se debe desplegar una operación de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.

Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se despliegan sobre la base de los mandatos del Consejo de Seguridad. Sus tareas difieren de una situación a otra, en función de la naturaleza del conflicto y de los desafíos específicos que presenta. Se establece una operación de mantenimiento de la paz tras haberse cumplido una serie de pasos y se da una resolución la cual determina el mandato de la misión, así como su importancia y magnitud. Éste supervisa de forma permanente la labor de las operaciones, lo que incluye la elaboración de informes periódicos por parte de la Secretaría General y la celebración de sesiones especiales dedicadas a examinar el trabajo de operaciones específicas.

El Consejo de Seguridad puede someter a votación la ampliación, modificación o expiración de mandatos según lo estime apropiado y benéfico y puede ejercer las funciones de administración fiduciaria de la Organización en zonas estratégicas como se menciona en los artículos 26 y 83 de la Carta de las Naciones Unidas, que puede establecer un sistema de regulación de los armamentos de cada una de las Naciones que están dentro de la ONU.

Muñoz (2002) menciona que las decisiones del Consejo de Seguridad se pueden dividir en cuatro de acuerdo a su naturaleza jurídica, las cuales son las recomendaciones a las partes en una controversia; las recomendaciones a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU); las decisiones de carácter obligatorio para todos los Estados miembros, y las decisiones administrativas internas.

Otro órgano importante es la Asamblea General pues esta desempeña una función fundamental en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque normalmente no interviene de

forma directa en las decisiones políticas sobre el establecimiento o la finalización de las operaciones, esta sí tiene una función clave su financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Todos los Estados Miembros comparten los costos de las operaciones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas, además supervisa el desempeño de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas a través de su Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Las Naciones Unidas no tienen su propia fuerza militar, sino que dependen de las aportaciones de los Estados Miembros. Además de mantener la paz y la seguridad, de acuerdo a información de la ONU las fuerzas de paz se encargan también de ayudar en los procesos políticos, la reforma de los sistemas judiciales, la capacitación de las fuerzas de encargadas del cumplimiento de la ley y la policía, el desarme y la reintegración de ex combatientes, el apoyo al retorno de los desplazados internos y los refugiados.

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) tiene como responsabilidad principal dar asistencia a los Estados Miembros a mantener la paz y la seguridad internacionales, se encarga de dirigir las operaciones y trabaja para crear las condiciones adecuadas para una paz estable en un país en el que se presente un conflicto.

De acuerdo a Muñoz (2002) las operaciones de mantenimiento de la paz no aparecen explícitamente previstas en la Carta de las Naciones Unidas y menciona que éstas encuentran su marco de legitimidad en las atribuciones generales del Consejo de Seguridad, referentes al mantenimiento y restablecimiento de la paz y seguridad internacionales.

Es decir que la Carta de la ONU no contiene estatutos que especifiquen las tareas que se efectuaran durante las OMP y los llamados cascos azules (peacekeepers, blue helmets o casques bleus).

Entonces ¿que son las OMP y cuales son sus funciones? La diversidad de acciones y operación que han realizado dificulta establecer un concepto, sin embargo hay declaraciones que constituyen una aproximación conceptual acerca de la razón de ser de las mismas y las tareas que realizan.

Rosas (2007) nos dice que la ONU las define como una operación que involucra personal militar, pero sin poder de aplicación (power enforcement) para ayudar a mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales en zonas de conflicto.

Así mismo Rosas (2007) nos señala que la Academia Internacional de la Paz establece que las tareas de las operaciones de mantenimiento de la paz son “la prevención, la contención, la moderación y la terminación de las hostilidades entre estados o en el interior de los mismos, por medio de la mediación pacífica de un tercero, organizada y dirigida internacionalmente, utilizando fuerzas multinacionales de soldados, policías y civiles para restaurar y mantener la paz”.

A grandes rasgos se pueden distinguir tres grandes etapas en la historia de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Rosas, 2007):

1) de 1948 a 1988; esta etapa se le llamo las OMP clásicas o tradicionales ya que consistieron inicialmente en fuerzas de observadores únicamente.

2) de 1988 a 1998; la cual se desarrolló en el marco del fin de la guerra fría y en los primeros años de la posguerra fría, las OMP fueron complejas y multidimensionales. En esta época las metas del mantenimiento de la paz estaban limitadas inicialmente a mantener el alto el fuego y estabilizar situaciones sobre el terreno, dando un apoyo crucial a los esfuerzos políticos para resolver el conflicto por medios pacíficos. Esas misiones estaban compuestas por observadores militares desarmados y tropas ligeramente armadas, que desempeñaban principalmente funciones de vigilancia e información.

3) de 1998 hasta hoy; se caracteriza por observarse un retiro de las grandes potencias, luego de los fracasos y las críticas a su incapacidad para actuar como cascos azules imparciales y eficientes.

Una operación de mantenimiento de la paz está integrada por personal militar, policial y civil, que trabaja para proporcionar seguridad y apoyar la consolidación de una paz política en una etapa inicial.

Las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se rigen por tres principios básicos:

Consentimiento de las partes;

Imparcialidad;

No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato.

Entre otras actividades pueden mencionarse las siguientes: prevención de conflictos y mediación, establecimiento de la paz, imposición de la paz y consolidación de la misma.

Los orígenes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) se remontan a 1948, con la creación de las primeras misiones hasta fines de la década de los 80's, las operaciones de mantenimiento de la paz (OMP) se ejecutaban por conducto de la Oficina de Asuntos Especiales de las Naciones Unidas. El DOMP se creó oficialmente en 1992, año en que Boutros Boutros-Ghali asumió el cargo de Secretario General de las Naciones Unidas.

El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) fueron las primeras dos misiones desplegadas por las Naciones Unidas. La primera operación de mantenimiento de paz armada fue la Primera Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU I), desplegada con éxito en 1956 para responder a la crisis del Canal de Suez.

La Misión de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC), iniciada en 1960, fue la primera misión a gran escala que dispuso de un contingente de casi 20,000 soldados durante su momento más activo. Desde entonces las Naciones Unidas han desplegado en distintas partes del mundo 69 operaciones de mantenimiento de la paz, 56 de ellas desde 1988. A lo largo de los años, han participado en estas operaciones cientos de miles de efectivos militares, así como decenas de miles de policías de las Naciones Unidas y civiles de más de 120 países.

En el año 2000 las Naciones Unidas iniciaron un ejercicio de análisis de sus experiencias en el mantenimiento de la paz e introdujeron una serie de reformas para fortalecer su capacidad de gestionar y sostener operaciones sobre el terreno. En marzo de 2000, el Secretario General el Sr. Kofi A. Annan de Ghana, designó el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, este grupo especial se dedicó a evaluar las deficiencias del sistema de las operaciones de paz existentes en ese momento y hacer recomendaciones específicas y realistas para el cambio. El Grupo estuvo integrado por personas con experiencia en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. En el documento resultante de esta iniciativa, conocido como “Informe Brahimi” (2000), en honor a Lakhdar Brahimi, Presidente del Grupo, se exhortaba a:

un compromiso político renovado por parte de los Estados Miembros;

un cambio institucional significativo;

un mayor apoyo financiero.

El Grupo señaló que, con el fin de que fueran eficaces, se debía dotar a las fuerzas de paz de las Naciones Unidas con los recursos y equipos adecuados, y que debían operar bajo mandatos claros, convincentes y viables.

A raíz del informe Brahimi, los Estados Miembros y la Secretaría de las Naciones Unidas continuaron realizando importantes reformas. Un nuevo programa de colaboración: definición de un nuevo horizonte para la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (2009) y sus informes No. 1(2010) y No.2 (2011) los cuales evalúan los principales problemas en materia de política y estrategia que se plantean a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la actualidad y para los próximos años. El principal cambio estructural resultante de la reforma del mantenimiento de la paz tuvo lugar en 2007. Para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de gestionar y mantener nuevas operaciones, el Secretario General llevó a cabo una reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP). Se creó el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT), se reforzaron los apoyos de las actividades en el DOMP y se aumentaron los recursos en ambos departamentos y en otras partes de la Secretaría relacionadas con el mantenimiento de la paz.

Las actuales operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz siguen facilitando procesos políticos, protegiendo a civiles, ayudando en el desarme, la desmovilización y la reintegración de ex combatientes; apoyando la organización de procesos electorales, protegiendo y promoviendo los derechos humanos y ayudando a restablecer el estado de derecho de acuerdo a información proporcionada por la ONU.

Establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz (OMP).

El Consejo de Seguridad es el responsable de decidir acerca del despliegue de una nueva operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en algún país. Esta decisión se adopta tras haberse cumplido una serie de pasos.

En la fase inicial, el Secretario General puede solicitar una evaluación estratégica para identificar todas las opciones posibles de participación de las Naciones Unidas. Después, la Secretaría General

acostumbra a desplegar una misión de evaluación técnica en el país o territorio en que se prevé el despliegue de operación de mantenimiento de la paz, si las condiciones de seguridad lo permiten. Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de la misión de evaluación, el Secretario General emite un informe al Consejo de Seguridad.

En base a lo anterior el Consejo de Seguridad determina el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz, si es la opción más viable, la autoriza formalmente mediante la adopción de una resolución.

La resolución establece el mandato y alcance de la operación, y detalla las tareas que se encargará de realizar. A continuación el presupuesto y los recursos se someten a la aprobación de la Asamblea General. El Secretario General presenta informes periódicos al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento del mandato de la misión. El Consejo de Seguridad examina esos informes y resúmenes, actualiza y ajusta el mandato de la misión, según sea necesario, hasta que finaliza o se cancela.

Operación Actual

Actualmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mantiene: 16 Misiones en curso. El total de Misiones en curso dirigidas por el se podría decir que son 17, ya que además de las operaciones de mantenimiento de la paz, dirige una misión política: la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) ONU

Personal de las Misiones Actuales:

Personal uniformado (al 31 de agosto de 2014) : 97.655

Soldados: 84.474

Policías: 11.460

Personal militar: 1.721

Personal civil (al 31 de julio de 2014): 16.961

Personal civil internacional: 5.247

Personal civil local: 11.714

Voluntarios de la ONU (al 31 de agosto de 2014): 1.824

Número total de personas que prestan servicio en las 16 operaciones de mantenimiento de la paz:
116.440

Número total de personas que prestan servicio en las 17 operaciones de paz dirigidas por el DOMP:
116.692

Países que aportan contingentes de personal uniformado: 122

Total de víctimas mortales en las operaciones actuales: 1.492

Total de víctimas mortales en todas las operaciones de paz desde 1948: 3.263

En suma y de acuerdo con la información oficial publicada por el CSONU al 31 de agosto del 2014, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuentan con un total de 97,947 efectivos, de los cuales 11,465 son oficiales de policía, 1,739 son expertos y observadores militares, finalmente, 84,743 efectivos son tropas militares y respecto al continente americano, se reportan las siguientes cifras sobre el número de efectivos que aportan diferentes países:

Argentina: 871,

Bolivia: 227,

Brasil: 1,685,

Canadá: 118,

Chile: 584,

Colombia: 26,

Ecuador: 62,

El Salvador: 132,

Estados Unidos: 117,

Guatemala: 305,

Honduras: 50,

Paraguay: 166,

Perú: 396,

Uruguay: 1,815.

PARTICIPACIÓN MEDIANTE EFECTIVOS MILITARES (CASCOS AZULES)

Las OMP se han convertido en una de las medidas fundamentales que el Consejo de Seguridad adopta a fin de contener y controlar un conflicto o una situación crítica para la seguridad internacional, preservando o restableciendo la paz , los integrantes de estas fuerzas supervisan, observan y facilitan los procesos de paz que surgen con posterioridad a las situaciones de conflicto. Las OMP trascendieron en

1988 cuando las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, comúnmente llamadas “casco azul”, fueron galardonadas con el Premio Nobel de la Paz. Los soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz portan armas, pero en la mayoría de las situaciones solo pueden usarlas en defensa propia o en defensa de la misión misma. El personal militar es aportado voluntariamente por los Estados miembros y financiado por la comunidad internacional.

Pirnie y Simmons (1996) nos mencionan que es importante tener presente que el establecimiento de una OMP por parte del Consejo de Seguridad puede darse a solicitud de un Estado, un grupo de Estados, a propuesta del Secretario General o incluso por decisión propia del Consejo de Seguridad vía una resolución.

En los últimos 20 años la composición de fuerzas representadas en las OMP ha cambiado notablemente.

Luck (2007) nos menciona que en 1993, los cuatro países que más contribuían con soldados procedían de países desarrollados (Francia, Reino Unido, Canadá y Holanda), y que diez años después los 10 principales países que contribuyen con más soldados son los países en desarrollo.

Bourne (2005) menciona que en el Servicio de Investigación del Congreso de Estados Unidos al 31 de enero del 2005, había 428 estadounidenses entre los 65,050 soldados totales de los países que contribuyeron tropas en aquellos años, es decir menos de 1% en total.

Los gráficos siguientes muestran por un lado, los 10 principales contribuyentes a nivel internacional al presupuesto de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el periodo 2014 – 2015 (ver tabla 1 y grafica 2) así como las contribuciones de los 10 países latinoamericanos para el presupuesto antes mencionado (ver tabla 2 y grafica 3).

De igual manera se muestra los países latinoamericanos que aportan un contingente de elementos para las OMP, entre policías, militares expertos en Misión de Naciones Unidas y tropas. Cabe recalcar que los datos están actualizados al 2015 (tabla 3 y grafica 4).

El personal militar de las Naciones Unidas procede de más de 110 países, y como sabemos se dedica a la estabilidad de las misiones en el mundo, trabajan junto con la policía local del país en que se haya establecido la misión y cooperan con otras entidades militares. Tal y como lo manifiesta la ONU su principal mandato es la protección de civiles. Todo personal que trabaja como casco azul es miembro de su propio ejército nacional y posteriormente adscrito a trabajar con la ONU por periodos de hasta un año o dos.

Como se ha indicado la evolución de las OMP ha sido complicada, aun así han tenido operaciones exitosas en Centroamérica, Camboya, Namibia, Mozambique, etc. Estos éxitos se pueden atribuir en parte a la concepción expansionista de la paz y la seguridad internacionales, sin embargo estos éxitos se han visto eclipsados por diversos eventos pues debemos recordar que los Cascos Azules no siempre han tenido el mejor prestigio, la década de los noventa fue negra para la reputación de la ONU y de los cascos azules no sólo por las matanzas que hubo sino por los crímenes cometidos por los propios soldados, los abusos sexuales de los cascos azules en África, fueron documentados por diversas instancias. Una de ellas fue un equipo de investigación organizado por Gracias Machel, con el informe titulado Impacto del conflicto armado en la niñez (1993), mejor conocido como el Informe Machel, poco

después el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Social de la ONU denunció la explotación sexual de mujeres y niñas en Camboya y la organización African Rights en 1993 preparó el informe de 40 páginas titulado Abusos por las fuerzas de Naciones Unidas. Este documento detalla diversos crímenes (tortura psicológica, robos, atropellos deliberados con vehículos) realizados por miembros de los cascos azules.

Los cascos azules han recibido críticas muy severas por sus actuaciones contrarias a los derechos humanos. En el 2006 Kofi Annan pidió que en las OMP se implementara una política de “tolerancia cero” frente a abusos sexuales. Sin embargo, en 2007 integrantes de cascos azules fueron acusados de explotar sexualmente a habitantes de Haití. Fueron sustituidos por 600 soldados mujeres. Ese mismo año la ONU se vio obligada a abrir una investigación sobre abusos sexuales en Costa de Marfil cometidos presuntamente por sus cascos azules.

Países en desarrollo (Caso Latinoamérica)

La participación militar de grandes potencias en OMP, ha sido una pieza clave para el apoyo de la resolución de conflictos debido a la estructura y armamento militar vanguardista que poseen, sin embargo, los países en desarrollo, tal es el caso de los latinoamericanos, han intervenido en una serie de operaciones con el propósito de incrementar su participación a nivel internacional.

En el caso Argentina, los primeros envíos de apoyo militar pasaron de ser en el año de 1989 de 30 soldados de paz a 3,000 en 1995, lo cual nos muestra un desmedido incremento de más del 1000% en solo 6 años. La participación de cascos azules en este país llegó a ser de 14,000 en diferentes misiones, lo cual lo convirtió en el principal contribuyente latinoamericano en la ONU durante el periodo de 1992 a 1996.

Argentina tuvo efectos tanto internos como externos, ya que para 1987, contaba con una serie de revueltas internas que mantenían un desequilibrio entre civiles y tropas debido a la mala participación de sus elementos militares, por esta razón, se les realizó un recorte de presupuesto a los soldados de dicho país lo cual provocó un gran descontento entre ellos.

Las fuerzas militares en el país se encontraban por demás apáticas, en primera instancia, los soldados argentinos no contaban con un sueldo digno, el cual les permitiera llevar una calidad de vida adecuada a su grado de ocupación, en segunda instancia, no contaban con una buena capacitación en materia militar, por lo que su trabajo era escaso y no les permitía desarrollarse en misiones de su competencia.

Es por ello, que el incremento de envío de participantes de paz en misiones de la ONU, tenía dos fines: el primero de ellos, mejorar la situación interna, ya que tanto soldados como civiles podían ser enviados, de ésta manera la participación de fuerzas armadas pasó a ser más capacitada y eficiente. Segundo, Argentina no solamente sentía la necesidad de una mejora interna, su interés se inclinaba hacia un acercamiento y alineación hacia Estados Unidos, ya que las tres primeras misiones en las que participó fueron como apoyo hacia nuestro país vecino.

Además de este último interés, el incremento de participantes en Argentina tuvo un evidente aumento, debido a que la ONU, brinda un incentivo de mil dólares por soldado enviado, este incentivo provocó que tanto civiles como soldados argentinos elevaran el número de solicitudes para participar en las misiones a razón de los sueldos relativamente bajos de las fuerzas militares argentinas.

En el caso de Uruguay, quien participaba como miembro observador para el año de 1950, comenzó sus intervenciones militares en misiones de Paz en el año de 1992, durante el conflicto suscitado en Camboya. Para el año 2003, este país se había convertido en el principal contribuyente per cápita de las

operaciones de paz de la ONU, ya que el número de soldados tuvo gran incremento de 100 soldados en 1982, a 2,486 en 2004, con participación en más de 18 misiones a nivel mundial.

La participación de este país fue similar al argentino, sin embargo, en comparación con este último que enviaba tanto a soldados como civiles a dichas misiones, en Uruguay, solamente podían ser enviados miembros activos del ejército y tropas miliares, debido a que la capacitación y enteramientos que reciben los soldados de paz durante misiones son de un alto nivel de especialización y capacitación, por lo que a Uruguay le convenía contar con tropas capacitadas dentro de sus organizaciones militares.

De manera similar que en Argentina, los incentivos recibidos por la ONU, creaban un alza en cuanto a las solicitudes presentadas para la participación en misiones de mantenimiento de paz. A pesar de ello, a este país no solamente le interesaba la retribución monetaria, sino que contaba con intereses en materia internacional, por un lado, lograr el reconocimiento tanto de la Organización de las Naciones Unidas, como de sus países miembros. Segundo, obtener una capacitación de calidad para sus tropas militares que les permitiera hacer frente a situaciones de conflicto tanto en el interior, como en el exterior del país.

Estos dos ejemplos de envíos de cascos azules, nos muestran como de manera positiva les ha favorecido a estos países latinoamericanos su participación en la ONU, tanto a nivel interno, como a nivel internacional. Por una parte, Argentina logro estabilizar su situación interna económica y socialmente, y en cuanto al ámbito internacional, logro colocarse como un aliado activo de Estados Unidos.

Para Uruguay, la participación en estas misiones, le favoreció al obtener el reconocimiento de sus tropas militares tanto al interior del país, así como a nivel internacional, debido al reciente cambio de régimen político, tras pasar de una dictadura militar a una democracia, lo cual había provocado el debilitamiento de las fuerzas armadas uruguayas. De igual manera que Argentina, Uruguay incremento su presupuesto

militar gracias a los incentivos otorgados por la ONU tras la participación de sus soldados, lo cual reforzó su situación interna entre civiles y militares tanto económicamente como militarmente.

Podemos mencionar otra de las intervenciones positivas que han tenido los cascos azules en conflictos armados, comandados por Perú, otro de los países que ha tenido gran participación en dichas misiones. Su primera intervención fue en Líbano 1958, a partir de este año, incrementaron el envío de fuerzas militares como cascos azules.

Perú ha destacado en sus participaciones por diferentes razones, la primera, durante el conflicto suscitado en medio oriente, la situación interna del país pasaba por dificultades económicas, sociales, de inseguridad y sobre todo una inestabilidad política; sin embargo, a pesar de todos estos conflictos, no retiraron su apoyo hacia la ONU. Actualmente, cuentan con 404 militares en ocho operaciones de paz, tales como Sahara, Haití, el Congo, Sudán, Costa Marfil y Liberia.

Existen dos tipos de conflictos, aquellos que se dan entre diferentes países, cualesquiera que sean las razones que lo provoquen, y los conflictos internos de un país, tal es el caso actual de Haití, debido al golpe de Estado. Es por ello que en Perú, existe un cuestionamiento interesante, en el cual se considera que deben ser precavidos al momento de participar en misiones de paz, debido a que en conflictos internos podrían verse afectados dependiendo del punto de vista de sus ciudadanos y el mismo gobierno.

Cualquiera que sea la misión y las dificultades por las que pase el país, Perú ha logrado efectos positivos por sus participaciones a nivel mundial, tales como la inclusión a tratados de carácter internacional como la “Alianza del Pacífico” y el “Acuerdo Transpacífico de Libre Comercio”, los cuales le han dotado de reconocimiento y mayor participación.

En estos tres países de Latinoamérica, las misiones de mantenimiento de la paz en las cuales han participado, les han dotado de efectos positivos tanto al interior, como al exterior de su nación. Sin

embargo, existen participaciones las cuales no han sido benéficas, tal es el caso actual de los países como Francia y Nigeria afectados por yihadistas debido a la intervención de miembros de mantenimiento de la paz en dicha región.

Es por ello que los países deben ser cautelosos al momento de intervenir en misiones de paz, debido a que el riesgo que representa puede ser perjudicial no solo para sus elementos participantes, sino para los ciudadanos del mismo país.

PARTICIPACION DE MEXICO EN LA ONU

En el caso de México, que es miembro de la ONU desde 1945 y ha sido uno de los Estados más activos de la sociedad internacional en cuestión de paz y seguridad, es uno de los 51 Miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas. La delegación mexicana estuvo representada por Ezequiel Padilla, Manuel Tello y Francisco Castillo Nájera, quienes firmaron la "Carta de las Naciones Unidas" el 26 de junio de 1945 y el 7 de noviembre de ese mismo año fue admitido a la ONU. Antes de esto México discutió amplias iniciativas relacionadas a las propuestas hechas en Dumbarton Oaks con los países latinoamericanos en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, también conocida como Conferencia de Chapultepec en 1945. Posteriormente, en la Conferencia de San Francisco, México formó parte de un grupo especial de diez países para llevar adelante los trabajos para elaborar los reglamentos y las funciones de los distintos órganos (ONU, Centro de Información)

México ha participado constantemente en la ONU lo que le ha permitido mantenerse dentro de ella. Muñoz (2002) menciona que históricamente nuestro país ha sido un importante actor en los esfuerzos de la comunidad internacional por alcanzar acuerdos de desarme. Si bien es cierto que fue el principal promotor del Tratado de Tlatelolco de 1967, el cual creó la única zona libre armas nucleares en el

continente Americano y en 1982 al ex -embajador Alfonso García Robles se le otorgo el Premio Nobel de la Paz por sus diversas contribuciones como negociador al desarme nuclear.

En cuanto a Derechos Humanos, apoyó medidas de presión en contra del apartheid en Sudáfrica, y ha participado en más de 55 instrumentos jurídicos relativos a los derechos humanos y en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. De la misma manera convocó junto con otros seis países a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. México, ha apoyado ante la ONU a los trabajadores migratorios, impulsando iniciativas tales como la "Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares"³⁷ de 1990 y la creación de la figura de un "Relator Especial para Migrantes" y también ha participado activamente ante el Alto Comisionado de Derechos Humanos desde su creación en 1993, apoyando la adopción de resoluciones relativas a la abolición de la pena de muerte, la protección de trabajadores migrantes y las minorías. En cuestión de Seguridad, nuestro país, ha formado parte del Consejo de Seguridad en tres ocasiones. Primero en 1946, representado por Alfonso de Rosenzweig Díaz, Luis Padilla Nervo y R. Córdova. El segundo período que ocupó México en el Consejo de Seguridad fue de 1980-1981, representado por Porfirio Muñoz Ledo. México fue elegido el 8 de octubre de 2001 para un tercer período del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003. La última vez que ha ocupado un puesto, por cuarta ocasión fue en 2009-2010.

Si bien nuestro país ha participado en diferentes escenarios dentro de la ONU, solamente tres ocasiones han sido en mantenimiento de misiones de paz. La primera de ellas en 1949, durante la con el propósito de monitorear la situación presentada en Cachemira, a raíz de la disputa entre Pakistán y la India, la segunda en 1991, en el Salvador, donde se enviaron 120 tropas armadas para monitorear el proceso de paz en dicho país, y la tercera, en 1999, con la participación del Instituto Federal Electoral como observador en las elecciones del Timor Oriental.

Marco Jurídico

Rabasa (2005) apunta que los principios de política exterior plasmados a nivel constitucional, “permiten definir los códigos de conducta que un Estado habrá de cumplir en su comportamiento exterior”. Asimismo, aclara que: “Esos principios no son la política exterior, pero sí son uno de sus elementos fundamentales”. Y agrega enseguida: “No bastan, pero proporcionan el marco de referencia para determinar, en ese contexto, objetivos, estrategias, intereses e instrumentos.”

Nuestro país es miembro perteneciente al Comité Especial de las Operaciones de Paz en el mundo, el cual se estableció en el año de 1965, por medio de la resolución 2006, con la finalidad de analizar situaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, nuestro país no cuenta con una política exterior que le permita la intervención de sus cuerpos militares en conflictos mundiales, ya que dentro de nuestra política exterior, existe un apartado que sanciona la no intervención en los asuntos internos de otros países, debido a que considera que este tipo de acciones podría cruzar la línea del intervencionismo.

Dentro del marco jurídico mexicano, el artículo 76, fracción III de la Constitución Política Mexicana, establece lo siguiente:

“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado: ...

III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.”

Internacionalmente es bien conocido el principio de la autodeterminación de los pueblos. Es así que el Diccionario Jurídico Mexicano establece que : “El principio de la autodeterminación de los pueblos tiene sus orígenes en diversos instrumentos de carácter legal, que la propia humanidad ha ido generado en la conformación de los lineamientos de lo que hoy se conoce como Estados y/o Naciones, como la

Declaración de la Independencia de los Estados Unidos 1776; la Constitución del mismo país, de 1787; la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en Francia en 1789, entre otros”.

Anaya (1996) menciona que es un criterio para determinar el grado de legitimidad de las instituciones gubernamentales, es un principio configurativo o marco complementario de los derechos humanos más específicos.

Así mismo, México cuenta con el principio de “No Intervención”, establecido en el artículo 89 fracción X, de la Constitución Política, el cual establece:

“Artículo 89, Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;”

El principio de No Intervención implica: “...la obligación que tiene todo Estado o grupo de Estados, de no inmiscuirse ni interferir, directa o indirectamente y sean cuales fuere el motivo y la forma de injerencia, en los asuntos internos o externos de los demás Estados”³⁹.

A través de este principio, se establece que las tropas armadas de nuestro país, no pueden tomar una posición beligerante en situaciones de conflictos externos, se ha mencionado que la participación de México con militares en las OMP viola el principio de no intervención en otros países y que con ello se violan los principios de política exterior mexicana.

De aquí, el artículo 2, numeral 7, de la Carta de las Naciones Unidas que establece:

“Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII”.

En caso de que nuestro país envíe participantes a misiones de paz, se tendrían que analizar , ya que existen dos tipos de conflictos, aquellos en los que existe disputa entre diferentes países, y los conflictos internos de un país, México podría participar en este último caso, sin caer en falta hacia las leyes, debido a que en este tipo de controversias, si el país está de acuerdo en la intervención de terceros, se puede participar sin temor a recibir represalias que afecten la integridad de nuestra nación, además de ello, la misma fracción X del artículo 89, de nuestra constitución, establece la cooperación para la lucha por la paz y seguridad internacional , ya que en el 2011 se ampliaron los principios de política exterior del art89, fracción X a los temas de Derechos Humanos , Paz y Seguridad Internacionales así como tareas relacionadas con las Operaciones de Mantenimiento de la paz .

Posición Actual

México se había mantenido al margen en cuanto al tema de participación en operaciones de Mantenimiento de la paz y el año pasado el Presidente de la Republica anuncio la participación de elementos militares en estas operaciones.

El Presidente Enrique Peña Nieto menciono que con esta decisión busca demostrar el compromiso de nuestro país para resolver los conflictos internacionales, diciéndolo de la siguiente manera:

“... mi país está dispuesto a ser parte activa de esta transformación, está decidido a evolucionar con las Naciones Unidas. México apoya y valora las operaciones para el mantenimiento de la paz, instrumento de la ONU que ayuda a los países a superar conflictos y crear condiciones para una paz duradera mediante acciones de reconstrucción y asistencia humanitaria... Por eso México ha tomado la decisión de participar en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas realizando labores de índole humanitaria en beneficio de la población civil. Nuestra participación será atendiendo a un mandato claro del Consejo de Seguridad y estará apegada a los principios normativos de la política exterior. Con esta determinación, México da un paso histórico en su compromiso con la ONU”.

Sin embargo la postura que había mantenido nuestro país tenía una razón. Es bien sabido por diversos internacionalistas que el participar en las operaciones “para el mantenimiento de la paz” de la ONU, es prácticamente decidido unilateralmente por Estados Unidos, y ha tenido con mucha frecuencia un carácter “intervencionista” de este. Lo que la política exterior de nuestro país ha buscado por décadas es evitar conflictos o enfrentamientos internacionales con países con los que México no ha tenido ningún problema.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en un comunicado oficial menciono que la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz será gradual, afirmando lo siguiente: “La participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) será gradual en

términos cuantitativos y en el tipo de labores en las que se participará. Estas tareas podrán comprender personal militar o civil para la realización de una amplia gama de tareas que involucren a ingenieros, médicos y enfermeros, observadores políticos, asesores electorales y especialistas en derechos humanos, entre otros”. También declaró que la participación de México se llevará a cabo de la siguiente manera: “La participación de nuestro país en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz estará supeditada a una autorización expresa y a un mandato claro del Consejo de Seguridad de la ONU, por ser el único órgano facultado para tomar decisiones para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Esta decisión no requiere ningún cambio legislativo, pues encuentra su fundamento en los principios normativos de la política exterior contenidos en el artículo 89-X de la Constitución y la Carta de las Naciones Unidas, también es parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Los nuevos principios en la Constitución no entran en conflicto con los que ya existían. Nuestro país tomaba la Doctrina Tello impuesta por el embajador Manuel Tello Barraud, su hijo el embajador Manuel Tello Macías también la defendía y en su cargo de representante de México ante la ONU dijo “no” a la participación de México en el Consejo de Seguridad de la ONU y de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Sotomayor (2007) nos menciona que Tello fue conocido como el “embajador del no”, pues no solo se opuso a que nuestro país participara en el Consejo de Seguridad en varias décadas sino que además puso a México en una posición de poca credibilidad internacional pues también rechazó los argumentos presentados por Japón y Alemania para ampliar la membresía del Consejo de Seguridad.

Esto aisló al país de una agenda importante de temas de la organización en aquellos años. Por ejemplo en la crisis de Haití la posición de México fue débil con respecto a la de otros países de la región. El argumento principal fue decir que no eran asuntos de interés de México y que dañarían la relación bilateral con Estados Unidos apegado a lo que dictaba la Doctrina Tello. Con la participación de México en el Consejo de Seguridad en los años de 2002-2003 y 2009-2010 se probó que era una visión

equivocada porque el país participó de manera activa con temas que le importaban , impulsó el tema de Estado de Derecho en la agenda del Consejo y no hubo represalias en la relación bilateral.

Ahora en términos de derecho internacional los países que participan en estas operaciones no están interviniendo debido a que las misiones son pedidas por los países en los cuales se despliegan tropas, es decir, los países piden las misiones de la ONU porque carecen de capacidades para resolver sus conflictos o su situación de gobernabilidad , sin embargo cuando el personal que despliega la ONU para estas misiones viola la integridad de los ciudadanos en donde se está prestando la ayuda conlleva repercusiones a los países de donde son miembros estos soldados .

Sin embargo, las operaciones de imposición de la paz (peace enforcement), en las que no necesariamente se tiene el consentimiento de las partes y en las cuales más que mantener la paz se trata de generarla, los riesgos son altos, en especial para los soldados y el personal civil desplegado, es ahí donde la política interna de nuestro país entraría en conflicto y tendría serias dificultades. Es por esto que México debe abstenerse de participar en OMP que busquen la imposición de la paz y, en cambio, involucrarse en OMP clásicas o humanitarias como lo han mencionado.

Como se menciona en el discurso del Presidente Enrique Peña Nieto la intención del gobierno es comprometer a México internacionalmente y seguir con las reformas que se ha propuesto implementar en el país , sin embargo la participación de la ciudadanía en este ámbito es un poco dividida en general con el compromiso adquirido con Naciones Unidas.

Anteriormente en el 2006 el CIDE y el COMECI realizaron una encuesta sobre la opinión pública sobre la política exterior de nuestro país y al evaluar el tema entonces en relación a la participación mexicana en operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU era de 49% favorable , mientras que el 43% se oponía a dicha medida y mostraban que el porcentaje de mexicanos que se opone a este tipo de misiones

ha aumentado con respecto a la primera encuesta que realizaron en el 2004 y la última en el 2008 (González, Minushkin y Shapiro, 2006).

Como menciona Velázquez y Schiavon (2008) se supone que en los regímenes democráticos, la opinión pública debe tener una incidencia importante en los procesos de toma de decisiones de las políticas públicas y que lo deseable es que fuera una realidad en nuestro país. También mencionan que en la Ciencia Política, existe un gran debate académico en torno al papel que tiene la opinión pública sobre las políticas públicas y que la conclusión a que se ha llegado es que no existe un acuerdo sobre este punto. , de igual manera en el ámbito de la disciplina de las Relaciones Internacionales los especialistas han discutido ampliamente sobre este tema el papel de la opinión pública en el proceso de toma de decisiones de la política exterior.

Sotomayor (2007) nos menciona que durante los años 2002 y 2003 no faltó voluntad institucional para inducir un cambio en la opinión pública acerca de la política exterior mexicana ya que la SRE abrió un debate sobre la participación en operaciones de paz de la ONU.

Podemos decir que en México, el interés de la población en los asuntos exteriores ha aumentado en los últimos años, como lo demuestran las encuestas “México y el mundo” mencionadas anteriormente, sin embargo, la opinión del público en general sigue teniendo poca influencia en el tema de política exterior de nuestro país. Los empresarios, el congreso, los partidos políticos y algunas organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas han aumentado su participación en esta materia, puesto que es visible que en la actualidad lo que busca el Presidente de nuestro país es eliminar ese déficit en cuanto al compromiso con la paz internacional , paradójicamente lo hecho anteriormente parece ser no suficiente y que en la actualidad el criterio para determinar el grado de compromiso con la paz internacional está medido en términos de número de efectivos militares desplegados en misiones de paz.

En nuestro país esto ha sido un rezago notable, es por eso hoy la actual postura del gobierno mexicano cambiar esto, sobre todo si se contrastaba con los demás países latinoamericanos, por esta razón cuando se realizaron una serie de reformas en el 2005 de la ONU y se creó en el 2006 la Comisión de la Consolidación de la Paz de Naciones Unidas nuestro país quedó excluido de pertenecer a esta, pues hasta ese día no había contribuido con cascos azules. Muchos son los países que contribuyen con tropas y pocos los que se abstienen de enviar soldados como México.

En el caso de nuestro país, no contamos con personal militar en el Departamento de Operaciones de Paz de la ONU ni existen agregados militares en las distintas Sedes de las Naciones Unidas (Nueva York, Ginebra y Viena); es decir, no tenemos representación militar alguna.

Es por ello que la participación de cascos azules mexicanos en operaciones de mantenimiento de la paz, debe ser analizada previamente al envío de tropas, se debe considerar la situación actual de México para que no entre en conflicto con los Tratados Internacionales de los que es parte, se debe considerar cuál sería el impacto por dicha participación, además de ello, revisar si la intervención no violenta el marco jurídico mexicano, considerar si los países en conflicto están de acuerdo con intervención mexicana, de lo contrario podría traernos grandes afectaciones no solo a nivel internacional, sino al interior de nuestro país, ya que esto podría causar repercusiones de las cuales México sea parte, tal es el caso de la actual misión MINUSMA, en donde se ha presentado el asesinato de más 90 cascos azules, así como la desaparición de 43 cascos azules en Siria, es por ello que la decisión de nuestro país de enviar elementos al mantenimiento de la paz, debe ser cautelosa, tanto para el mantenimiento de nuestras relaciones externas, como del mismo país.

El tema más sensible y problemático de México es la participación en operaciones de paz, donde la postura militar es difusa (Arrellano citado por Sotomayor, 2007), la Marina Armada de México posee exposición internacional y es mucho más favorable a la participación en misiones de paz, se menciona

que existe un plan para permitir el despliegue de marinos hacia el exterior en apoyo a las Naciones Unidas. Nos menciona el autor que la Secretaria de Defensa Nacional se oponía, alegando que su misión principal es velar por la seguridad nacional y en su marco jurídico no contempla la autorización de sus unidades para ese tipo de operaciones. Esta postura dividida es lo que ha llevado a lo que vivimos actualmente, la razón por la cual desde varios sexenios antes se venía hablando sobre la posibilidad de involucrarnos en este tipo de misiones; este proceso en caso de que se lleve a cabo debe estar bien estructurado, la eventual participación en las misiones de paz debe estar bien canalizada.

La conveniencia de que México participe en las operaciones de paz y que pueda hacer frente a las nuevas amenazas a la paz y la seguridad es importante ya que existen nuevas reglas internacionales. Anteriormente ya el Senado de nuestro país había enviado tropas en diversas ocasiones, por ejemplo, la salida del Ejército y Marina para asistir en desastres naturales como en el terremoto en Haití. La solicitud de México de ser integrado a una Operación de Mantenimiento de Paz es una acción de política exterior que se puede considerar facultad del presidente.

Esta noticia que hizo nuestro gobierno debe analizarse también de la siguiente manera y hacer una reflexión, pues al concretarse el hecho de que participemos en operaciones de mantenimiento de la paz el propósito de nuestro gobierno también es el participar como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el periodo 2020-2021 del cual ya se ha presentado la candidatura de nuestro país desde el año pasado, reafirmando su compromiso con el Organismo Internacional. Sin duda, la decisión anunciada en la ONU por nuestro Presidente en turno fue previamente consultada con las Secretarías de Defensa y Marina en las cuales el tema de las relaciones con el exterior se ha modificado a partir de experiencias adquiridas durante los años del gobierno del Ex presidente Felipe Calderón.

México es uno de los pocos países del continente americano, del G20 (junto a Arabia Saudita) y de la OCDE (junto a Israel) que no aportaban contingente militar a las Operaciones de Mantenimiento de la

Paz. Cabe mencionar que Arabia Saudita e Israel tienen motivos político-religiosos para negar su participación en estas, pero México, no.

Ahora es necesario que nos hagamos una pregunta importante ¿con qué objetivo se incorpora México a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz?, pues hasta el momento la argumentación de la Secretaría de Relaciones Exteriores no ha sido muy clara. Para los que han apoyado la medida desde los sexenios anteriores argumentan que esto permitiría a México posicionarse mejor en el escenario internacional y en la región. Se supone que este tipo de acciones ayudaría en manera positiva al país, ayudando al ejercito que tenemos a cambiar y a obtener mejores resultados, sin embargo la situación no es tan sencilla, por ejemplo, anteriormente México coopero con este tipo de misiones las dos primeras fueron aportando observadores militares; por un lado, en el conflicto de los Balcanes que tuvo lugar entre 1947 y 1950; por otro lado, en Cachemira durante 1949. Para la operación antes mencionada, México envió cuatro jefes y dos oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. La tercera participación tuvo lugar en El Salvador entre 1992 y 1993, para la cual México aportó de 4 policías en delante aproximadamente de acuerdo a información proporcionada por la ONU en esta misión establece que las cifras variaron de acuerdo a la rotación de personal, esta última acción ampliamente aceptada por El Salvador ya que reconoció a México en la mediación y los buenos oficios internacionales que realizo (Ortiz 2006) y en la comunidad internacional nuestro país fue reconocido de igual manera , lo que nos dice que las relaciones entre ambos países se fortalecieron y obtuvimos una mejor imagen en el mundo , pero sigue existiendo la duda si esta decisión tomada actualmente nos beneficiara o perjudicara ya sea a mediano o a corto plazo .

La SRE nos menciona que México participará en labores humanitarias que realice la ONU , anteriormente ya habíamos participado en este tipo de labores , durante el año 2004, a la República de Indonesia cuando se vio afectada por un tsunami, la SRE y la Secretaría de Marina (SEMAR) apoyaron

al gobierno del país afectado, otra operación de este tipo fue a Estados Unidos después del paso del huracán Katrina en 2005, así que esta afirmación que hace nuestro gobierno sobre la manera en que participaremos en la Operaciones de la ONU no es nueva ni se empezara a implementar ahora , ya que desde el 2005 ya se había empezado a realizar , sin embargo en los sexenios anteriores no hubo una respuesta a favorable para formar parte de esta actividad , podemos ver que este tipo de acciones se han ido realizando gradualmente y que las decisiones de política exterior en nuestro país están fuertemente ligadas con la proyección del mismo hacia el mundo .

En febrero del año en curso Juan Sandoval Mendiola, director general para la ONU de la SRE informo que la primera misión de cascos azules de México para OMP contará con 16 elementos y estaría lista en abril o mayo de este año según la nota publicada por el Informador y precisó que se mandarían oficiales para que sean capacitados hasta tener una primera compañía conformada por 30 elementos.

Es así que el pasado mes de marzo del presente año en una nota publicada por el Excélsior se menciona que nuestro país enviara en próximas fechas cuatro cascos azules a Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la SRE detallo que se incorporarán gradualmente y serán desplegados en la Misión para la Estabilización de Haití (Minustah) y como observadores en la Misión para Referéndum del Sahara Occidental (Minurso) lo cual refrenda su compromiso con el anuncio hecho el año pasado; el mismo periódico publico este mes una nota en la cual revela el gobierno de nuestro país inició la evaluación formal sobre la participación de México en las OMP el 26 de agosto 2013, anunciándose formalmente como lo mencionamos hasta septiembre del 2014 , en el marco del 69 periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas y en este año se revela en la nota mencionada un informe de las secretarías de Relaciones Exteriores (SRE), Defensa Nacional (SEDENA) y Marina (SEMAR) que el Estado mexicano tiene interés en participar en cuatro misiones más , las operaciones serian la de Chipre, Oriente Medio, India-Pakistán y Líbano. Informando también que este año enviarán otros ocho

observadores militares (aparte de los cuatro ya designados) siendo un total de 12. También se menciona que entre 2015 y 2016 nuestro país tiene previsto organizar un Centro para Coordinar las OMP, y entre 2017 y 2019 crear un Centro para Operaciones de Paz de México y en 2020, se contempla el despliegue de la Unidad Batallón de Infantería; sin embargo, menciona la nota que el subsecretario para Asuntos Multilaterales de la SRE, Juan Manuel Gómez Robledo sería hasta el hasta 2021 que se podría ver activa la participación de los cascos azules mexicanos.

Podemos observar que es necesario que se establezca una estructura legal que responda ampliamente a preguntas como ¿Cuál sería el costo político de enviar tropas a las misiones de la ONU? O ¿Se correría el riesgo de servir intereses globales de Estados Unidos en conflictos bélicos? ¿Tener cascos azules podría ayudar realmente mejorar el cuestionado respeto a los derechos humanos en México? ¿Qué pasaría si soldados mexicanos murieran en una misión del extranjero? ¿Qué beneficios reales se obtendrían a cambio? , pues para poder responderlas tendríamos que tener claras las bases y las leyes que regirían este tipo de actividades.

CONCLUSION

Nuestro país ha tenido una difícil relación con el tema de paz y seguridad de la ONU, como se manifestó estuvimos ausentes durante amplios periodos del Consejo de Seguridad de la ONU por una razón principal, la cercanía con Estados Unidos, pues al ser nuestro país vecino nuestras acciones debían reflejar una total empatía y aceptación a este país. Es así como nos preguntamos si con esta decisión que tomo nuestro gobierno de apoyar estas operaciones de la paz ¿Se trata entonces de un avance de nuestra política exterior? ¿Realmente nos beneficia o perjudica esta decisión tomada por nuestro gobierno? Podríamos afirmar que todas las acciones que se están llevando se tratan de un intento por integrar nuestro país a la política de Estados Unidos y tener un papel primordial en la política internacional.

Nuestro país enfrenta muchos retos internos al igual que otros países del mundo, como India o Pakistán. Sin embargo estos países aportan la mayor cantidad de tropas a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la actualidad. El impacto en nuestro país es de índole internacional es así que México deberá de ser muy cuidadoso al momento de elegir en qué OMP participará y bajo qué modalidades. La decisión del Senado será clave, tanto legal como políticamente, debemos saber que participar en las OMP de la ONU tiene costos, tanto económicos, como políticos y sociales, es por esto que nuestro país y nosotros como ciudadanos debemos estar preparados para asumirlos. En este contexto, no se explica cómo beneficiará a la sociedad la participación de nuestro país en las OMP. De igual manera, de producirse situaciones en las que el personal civil, policial o militar tuviera un comportamiento irresponsable será necesario aplicar las medidas disciplinarias correspondientes y el país quedaría expuesto a la crítica internacional y a perder el nivel que intenta mantener.

Las ventajas que el país podría obtener al participar en las OMP y que podemos suponer que es lo que nuestro gobierno intenta obtener es una mayor presencia internacional, así como mejorar la percepción de la ONU y de diversos organismos internacionales, al igual que de naciones latinoamericanas. En general los países que participan en estas misiones ganan prestigio y mejor acceso a puestos de responsabilidad en el sistema de las Naciones Unidas. Nuestro gobierno espera ganar espacio en las Naciones Unidas, pues si recordamos lo sucedido con Brasil, Argentina, Chile y otros países latinoamericanos que han enviado fuerzas a la misión de la ONU han obtenido reconocimiento por su participación.

México es capaz de comprometer recursos humanos; no sólo materiales, tendrá que tener la mejor calificación de los recursos humanos que mandara a las operaciones (civiles, policiales y militares) y para participar completamente, las fuerzas armadas de nuestro país deberán modernizarse y capacitarse, será necesario entrenamiento intensivo, no solo táctico, tanto en idiomas, aplicación de la justicia, del

derecho internacional y estándares de operación internacionales tipo OTAN. Se necesitara adquirir sistemas de comunicaciones satelitales, medios blindados, y de vigilancia modernos para apoyar los despliegues que se presenten.

Entre las desventajas más visibles se puede observar la falta de experiencia en operaciones de paz y, por lo mismo, la posibilidad de que la participación mexicana, al menos en los primeros años, implique el desarrollo de tareas decididas por terceros, nuestro país cuenta con limitados recursos presupuestarios para dependencias como la SRE , SEMAR Y SEDENA , actores clave en un escenario de participación en las OMP y se tendría que acentuar la diplomacia económica por encima de la diplomacia política, lo cual es lo que nuestro gobierno está realizando.

En nuestra opinión hace falta que el gobierno de la información necesaria de que es lo que se va a hacer exactamente y que la población esté consciente de los retos que habrá pues existe ignorancia entre la población de que en este tipo de operaciones solo están envueltas en actividades de guerra y, de igual manera que las repercusiones y los riesgos potenciales que podrían presentarse en nuestro país podrían afectar a la población ;pues podrían presentarse represalias de otros países por la decisión tomada .

Del análisis presentado se puede concluir que la participación de México en las OMP es factible, pero depende de la instrumentación que se haga del mismo, observamos que México está aplicando cambios en su política exterior como producto de la apertura política interna y de las reformas que se han realizado.

El país se encuentra en un momento de redefinición de su estructura social y de sus fundamentos ideológicos, de cuyo resultado dependerán las acciones de política exterior.

En términos generales, está superado el dogma de la doctrina Tello, así como la doctrina Estrada que fue de gran valor para la diplomacia mexicana en años anteriores y hoy es obsoleta, de esta manera podemos observar que se busca que nuestra política tenga alcances globales.

Sabemos que desde el 2001 hay una lucha por alcanzar la seguridad internacional y que se han presentado diversos conflictos, se ha presentado un amplio debate sobre la legítima defensa.

La apertura que realiza nuestro país, paradójicamente, tiene el potencial de producir repercusiones internas y externas. La seguridad de México depende cada vez más, de la seguridad y estabilidad de sus vecinos inmediatos y del mundo en general, las amenazas contemporáneas al orden internacional no conocen fronteras por lo tanto vale la pena recordar los atentados sufridos por España (Madrid) en 2004 y el Reino Unido (Londres) en 2005. De ahí que en lugar de plantearse en el ámbito de una legítima defensa de la seguridad internacional deba analizarse la seguridad interna de cada país perteneciente. Vivimos en una época de desafío global en el que las “amenazas” o los “problemas de seguridad” dependen de el etiquetado de grado de urgencia que se le establezca , sin embargo la seguridad de una nación y sus habitantes debe ser primordial y no estar sujeta a la escala de prioridades globales pues las amenazas no pueden ser consideradas aisladamente , es así que los países contribuyentes de efectivos a las OMP son los que llevan hoy el peso de los compromisos de personal de las operaciones donde contribuyen .

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Asamblea general Consejo de Seguridad. (2000). Quincuagésimo quinto período de sesiones. Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/55/305>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2014). Asamblea general y Mantenimiento de la paz. Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web: http://www.un.org/es/peacekeeping/ctte/cttee_ind.htm

Browne Marjone Ann. (2005) United Nations Peacekeeping. Issues for congress. Congressional Research Service. CRS Issue Brief for Congres. 11 de marzo del 2005.

Centro de Información de las Naciones Unidas. (2014). México y la ONU. Diciembre 2014, de Centro de información de las Naciones Unidas Sitio web: <http://www.cinu.mx/onu/mexico/>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas OMP. (2014). Contributors to United Nations Peacekeeping Operations: Summary of Contributions. Noviembre 2014, de ONU Sitio web: http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2014/aug14_1.pdf

Derecho de Autodeterminación de los pueblos, Revisión de Anaya, James, Indigenous Peoples in International Law, (New York and Oxford, University Oxford Press, 1996). Localizado en la siguiente dirección en Internet: http://www.geocities.com/tayacan_2000/autodeter.html

González Guadalupe, Minushkin Susan y Shapiro Robert (2006) .México y el mundo. Opinión pública y política exterior. México, DF. México CIDE. 2006.

Luke , Edward C. (2007). Estados Unidos y el mantenimiento de la paz internacional: Historia y perspectiva . Foro internacional. Enero – Marzo. El Colegio de México. ISSN 0185-013x D.F. México.. Año/volumen XLVIII numero 001. Páginas 53-81.

Medina Manuel. (1976). Las organizaciones internacionales. Madrid. Alonso Editorial.

Muñoz Ledo , Porfirio Thierry (2002). El papel de México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Revista mexicana de política exterior, 66, 77-99. México

Naciones Unidas. (1945). Capítulo I: Propósitos y Principios. Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>

Naciones Unidas. (1945). Capítulo V: El Consejo de Seguridad. Noviembre 2014, de Naciones Unidas

Sitio web: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter5.shtml>

Naciones Unidas. (2014). Ficha informativa de las operaciones de mantenimiento de la paz. Diciembre

2014, de Naciones Unidas Sitio web:

<http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/factsheet.shtml>

Naciones Unidas. (2014). Formación de una nueva operación. Diciembre 2014, de Naciones Unidas

Sitio web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/newoperation.shtml>

Naciones Unidas. (2014). Función del Consejo de Seguridad. Noviembre 2014, de Naciones Unidas

Sitio web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/rolesc.shtml>

Naciones Unidas. (2014). Historia de las operaciones de mantenimiento de la paz. Noviembre 2014, de

Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/history.shtml>

Naciones Unidas. (2000). Informe del Grupo sobre las Operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web

http://www.un.org/es/events/pastevents/brahimi_report/executive_summ.shtml

Naciones Unidas. (2014). Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas 2000.

Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web:

http://www.un.org/es/events/pastevents/brahimi_report/

Naciones Unidas. (2014). Información general. Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web:

<http://www.un.org/es/mainbodies/secretariat/>

Naciones Unidas. (2013). MINUSMA Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. Enero 2015, de Naciones Unidas Sitio web <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minusma/>

Naciones Unidas. (2014). Operaciones de mantenimiento de la paz. Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/index.shtml>

Naciones Unidas. (2014). Paz y seguridad. Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peace.shtml>

Naciones Unidas. (2014) ¿Qué es el mantenimiento de la paz?. Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peacekeeping.shtml>

Naciones Unidas. (2014). Quienes somos. Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/index.shtml>

Naciones Unidas. (2014). Reforma de las actividades de mantenimiento de la paz. Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web www.un.org/es/peacekeeping/operations/reform.shtml

Pirnie Bruce, Simmons William. (1996) . Soldiers for peace, an operational typology. California, National Defense Research Institute. Página 12.

Ocaña Juan Carlos. (2003). La Conferencia de Paris 1919. Octubre 2014, de sitio: del las Relaciones Internacionales durante el siglo XX Sitio web: <http://www.historiasiglo20.org/IGM/tratados.htm>

ONU Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2014). ¿Qué es el Consejo de Seguridad? Noviembre 2014, de Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/es/sc/about/>

Ortiz Sánchez Leónidas. (2006). La participación de México como mediador en los conflictos internacionales. Mayo. Convergencia, Partido Político Nacional. ISBN 970794031X. México, D.F.

Rabasa, Emilio O., (2005) “Los siete principios básicos de la Política Exterior de México”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 219, Primera edición, México, Versión electrónica localizada en la siguiente página en Internet:
<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1588>

Rosas María Cristina. (2007). México y las operaciones de paz de las Naciones Unidas, desafíos y oportunidades. Comercio exterior. Volumen 57 Numero 12. Diciembre 2007. Página 981.

Sotomayor Arturo C. (2008). México y la ONU en tiempos de transición entre activismo externo, parálisis interna y crisis internacional. Foro Internacional volumen XLVIII. Numero 1-2. Enero – Junio. Página 238-267. Del Colegio de México, México.

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1991). ”Diccionario Jurídico Mexicano”. Tomo A-CH. Editorial Porrúa. Cuarta edición.

Velásquez Flores Rafael, Schiavon Jorge A. (2008). Opinión pública y política exterior percepciones y preferencias de los mexicanos. Numero 4. Revista Mexicana de Opinión publica RMOP Numero 4 Abril del 2008.

PÁGINAS WEB

<http://www.un.org/es/icj/hague.shtml>.

<http://www.whitehouse.gov/about/presidents/woodrowwilson>

<http://www.un.org/es/aboutun/history/1941-950.shtml>

<http://www.un.org/es/aboutun/history/moscowteheran.shtml>

http://www.un.org/es/aboutun/history/dumbarton_yalta.shtml

http://www.un.org/es/aboutun/history/sanfrancisco_conference.shtml

<http://www.un.org/es/sc/>

<http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/pkmandates.shtml>

<http://www.un.org/es/documents/charter/> <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter5.shtml>

<http://www.un.org/es/peacekeeping/ctte/2006.htm> http://www.un.org/es/peacekeeping/ctte/cttee_ind.

<http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/early.shtml>

<http://www.un.org/es/sg/formersg/ghali.shtml>

<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/untso/>

<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unmogip/>

<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unefi.htm>

www.un.org/es/peacekeeping/misions/past/onuc.htm

<http://www.un.org/es/sg/formersg/annan.shtml>

www.un.org/News/dh/iraq/brahimi-bio-jan04.htm

www.un.org/en/peacekeeping/documents/newhorizon.pdf

www.un.org/en/peacekeeping/documents/newhorizon_update01.pdf

y

www.un.org/en/peacekeeping/documents/newhorizon_update02.pdf

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1401%20%282002%29>

<http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/factsheet.shtml>

<http://www.cinu.org.mx/onu/nobel.htm>

<http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/military.shtml>

<https://childrenandarmedconflict.un.org/publications/factsheet-es.pdf>

<http://www.cinu.org.mx/negocios/unrisd.htm>

www.oas.org/36AG/espanol/doc_referencia/Tratado_Tlatelolco.pdf

http://mision.sre.gob.mx/oi/index.php?option=com_content&view=article&id=434%3Acentenario-del-natalicio-del-embajador-alfonso-garcia-robles-premio-nobel-de-la-paz&catid=16%3Acontenidocomunicados&Itemid=1&lang=en

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>

<http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2014/09/24/pena-anuncia-que-mexico-participara-en-operaciones-de-paz-de-la-onu>

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4920-417>

<http://pnd.gob.mx/>

<http://www.un.org/es/peacebuilding/>

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=30650#.VRRRXvmUcjE>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/abr/20130425-VIII/DictamenaD-17.html>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/mar/20130321-VII/Proposicion-5.html>

y Gaceta Parlamentaria Número 3733-e

<http://www.oecd.org>

<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/onusal.htm>

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/476936.htm>

<http://www.informador.com.mx/mexico/2015/574593/6/primeros-cascos-azules-de-mexico-estarian-listos-en-abril.htm>.

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/03/14/1013331>.

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/05/1017182>.

<http://mx.geocities.com/cencoalt/110901/doctrina.htm>